



## **DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE TURÍSTICOS PÚBLICO DE VIAJEROS (VD-T)**

- Los transportes públicos realizados con finalidad turística, de ocio y recreo, ofertados y contratados para la satisfacción de necesidades de desplazamiento de personas que tengan la condición de usuarios turísticos, que **excepcionalmente podrán realizarse con reiteración de itinerario, horario y calendario**.
- Solicitud de autorización o comunicación con carácter previo al inicio del transporte turístico público de viajeros.

### **PRESENTAR ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS PARA SU COTEJO**

#### **REQUISITOS DE LOS VEHÍCULOS Y CONDUCTORES**

1. Cada vehículo deberá disponer de un sistema de gestión de flota tal como GPS o equivalente.
2. Declaración responsable del titular de la empresa autorizada, donde se relacionen los conductores con conocimientos suficientes de idiomas, con indicación del idioma, o idiomas en su caso, así como que los conductores disponen de indumentaria que los identifique.

#### **REQUISITOS DE LOS TITULARES DE LA AUTORIZACIÓN**

1. Autorización de transporte discrecional de viajeros de serie VDE y las copias certificadas de todos los vehículos que realicen el servicio.
2. En caso de Persona Física, documento nacional de identidad en vigor, o tarjeta de residencia en vigor cuando el solicitante fuera extranjero, en caso de Persona Jurídica D.N.I. del representante de la Sociedad y Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
3. Contrato entre el titular de la autorización y los solicitantes de los servicios de transporte.
4. Relación de itinerarios, horarios y calendario de los trayectos a realizar.
5. Certificado de calidad expedido por una entidad acreditada.

#### **LEGISLACIÓN:**

- Artículos 69 y 70 de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, según redacción dada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre.
- Artículo 75 del DECRETO 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias.